No. GS –2026- 086404 **/UPRES - DECHO**

Quibdó, 15 OCT 2026

Señor
JHON ALEX CALLE COPETE
Representante legal J.A.C.C. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S
Jhonalexcallecopete6@gmail.com
Barrio platinero sectos las caritas
3148686581

Asunto: aceptación Oferta proceso **PN UPRES DECHO MIC 044 - 2026**

Con toda atención me permito informar que la oferta presentada por la empresa J.A.C.C. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S identificada con el NIT. 901.569.338.-5 y representada legalmente por el señor JHON ALEX CALLE COPETE, identificado con la cédula de cuidadanía número **1.076.818.380,** a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **PN UPRES DECHO MIC 044 - 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD**, fue seleccionada y ha sido aceptada por esta unidad, así:

NUMERO DE CONTRATO	**24-2-20049-26**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel CESAR ALBERTO LEMUS PINTO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	74.189.287 expedida en Sogamoso-Boyaca
CARGO	Comandante Departamento de Policía Chocó (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Encargado mediante Orden Administrativa de Personal (OAP) No_____ de fecha _____del _____, emanada por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No.00502 del 05/03/2026, por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 del 09/06/2026,
CONTRATISTA	NOMBRE: J.A.C.C. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S **NIT.** 901569.338-5 Representante Legal JHON ALEX CALLE COPETE C.C. No. 1.076.818.380 expedida en Condoto-Chocó Barrio -Platinero sector las caritas E-mail: jhonalexcallecopete6@gmail.com TEL: 3148686581
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el jefe de talento humano de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para tal efecto en la Resolución 03049 del 2014, modificada, adicionada y actualizada por la Resolución 00090 del 2018.

FORMA DE PAGO	El pago se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica. NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Chocó, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud chocó realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. NOTA: Se compromete a cumplir con lo estipulado en la Resolución 2275 del 2023 8 (si aplica) Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta -FEV en salud y se dictan otras disposiciones, resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, resolución 165 del 01de noviembre 2023, por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones, la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica) El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago de la planilla de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE realizara descuento por concepto de estampillas Pro Universidad Tecnológica del Chocó de acuerdo a lo establecido por la asamblea del Departamento del Chocó, equivalente al 1.5% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así: Contratista o proveedor (emisor).

	Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ" con NIT. 800.140.951-5 Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias. El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Debe adjuntar el RUT actualizado. Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS). Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la *validación del correo*. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo: Si es en el asunto:16-01-02-017; #Contrato; marivel.caicedo4446@correo.policia.gov.co código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y

	correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. El contratante realizara los siguientes descuentos: Por concepto de estampillas pro Universidad Tecnológica del Chocó del 1.5% del valor total del contrato acuerdo a lo establecido por la asamblea del Departamento del Chocó.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN número 13226 del 15 de agosto del año 2026, expedido por el responsable Presupuesto del Departamento de Policia Chocó.
LIBERACION DE SALDO	Liberar del certificado de plan anual de adquisiciones N°140, y certificado de disponibilidad presupuestal N° 13226 la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS $(1.677.253,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,**teniendo en cuenta que el oferente **J.A.C.C INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S,** oferto el valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PÉSOS ($14.793.200,00), MONEDA LEGAL COLOBIANA**
VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de: **CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PÉSOS ($14.793.200,00), MONEDA LEGAL COLOBIANA**, Este valor es de acuerdo a lo ofertado por el oferente adjudicatario
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	El Departamento de Policia Chocó, Unidad Prestadora de Salud Chocó, adjudica el presente proceso de acuerdo con la evaluación realizada por el comité evaluador y la recomendación realizada a través del informe consolidado de evaluaciones a la empresa **J.A.C.C INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.**, por el valor indicado en la clausula valor.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo especificaciones técnicas del presente contrato.
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar, a favor de la POLICÍA NACIONAL – EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses mas. **b). CALIDAD DEL BIEN:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigencia por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **30 de noviembre de 2026**, contado a partir de la aprobación de la garantía única y la fecha de la carta de inicio de ejecución del contrato
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Los bienes objeto del contrato se entregarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, la cual se encuentra ubicado en la calle 30 vía aeropuerto el caraño del Municipio de Quibdó - Chocó, previa coordinación el

	supervisor del contrato. En el caso que se presente un cambio de sede de la Unidad descrita anteriormente, el supervisor del contrato deberá informar al contratista de la nueva ubicación.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo a lo anterior, el Ordenador del Gasto, Señor Teniente Coronel CESAR ALBERTO LEMUS PINTO, Comandante Departamento de Policia Chocó (E), Encargado mediante Orden Administrativa de Personal (OAP) No_____ de fecha _____del _____, emanada por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, acepta las recomendaciones realizadas por parte del comité evaluador (Económico, *Jurídico y Técnico*), *a través del segundo informe consolidado de evaluación publicado el día 07 de oc*tubre del 2026 en la plataforma SECOP II y aprobado por el Responsable de la Oficina de Contratos, donde recomiendan adjudicar el proceso PN UPRES DECHO MIC 044-2026, cuyo objeto es la "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD**", a la empresa **J.A.C.C INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S** con el **NIT** 901.569.338-5,representada legalmente por el señor **JHON ALEX CALLE COPETE** identificado con cedula de ciudadanía **No.** 1.076.818.380, ofertando el valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PÉSOS ($14.793.200,00), MONEDA LEGAL COLOBIANA**, para la vigencia 2026, en atención a que a través del informe de evaluaciónes se verifica que cumplió, Técnica, Jurídica y Económicamente con los requisitos contenidos en la invitacíon pública del proceso de contratación.

Atentamente,

Teniente Coronel **CESAR ALBERTO LEMUS PINTO**
Comandante Departamento de Policía Chocó(E)
NIT 800.140.951-1

Elaboró: SI. ROSY MILENA MENA PALACIOS
Seguimiento contractual UPRES CHOCÓ

Revisó: IT. SUGEIDY PALACIOS VELASQUEZ
Jefe Grupo de Soporte y apoyo administrativo UPRES CHOCÓ

Revisó: SI. YEFFER ORTELLO BECERRA CHALA
Responsable Grupo de contratos UPRES CHOCÓ

Revisó: CT. JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS
Jefe UPRES CHOCÓ

Revisó: IT. MARIN ALONSO IBARGUEN LEDESMA
Asesor jurídico UPRES CHOCÓ

J.A.C.C. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.

OFERTA ECONOMICA

Quibdó, 22 septiembre de 2026

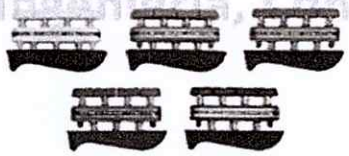
Señores
POLICÍA NACIONAL
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
Calle 30 av. aeropuerto el Caraño
Quibdó.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES DECHO MIC 044-2026** Cuyo Objeto es el **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ Y SUS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD.**

El suscrito **JHON ALEX CALLE COPETE**, obrando en nombre y representación de **J.A.C.C. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.**, de conformidad con lo establecido en las condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ- DE LA POLICIA NACIONAL**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes previstos en la presente invitación por un valor total que se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR OFERTADO
1	**Theraband Rollo Azul:** Material: Látex de alta resistencia Tensión: Alta Medidas: Largo: 25 metros, Ancho: 15 cm, Grosor: 0.55 mm 	1	205.275	205.275	195.000

Correo: jhonalexcallecopete6@gmail.com
Teléfono celular: 31486865681

2	**Theraband Rollo Rojo:** Material: Látex de alta resistencia Tensión: Media-baja. Medidas: Largo: 25 metros, Ancho: 15 cm, Grosor: 0.45 mm 	1	156.842	156.842	149.000
3	**Banda elástica profesional fortalecimiento dedos 3 resistencia** Material: silicona Tamaño: 7,5 x 4 x 1,9 cm Agujero de los dedos: 1,3 cm Nivel de Resistencia Verde: 3Kg (6,6 libras). Nivel de Resistencia Azul: 4Kg (8,8 libras). Nivel de Resistencia Naranja: 5Kg (11 libras) 	2	54.621	109.242	46.400
4	**Ejercitadores dedos con resistencia progresiva para rehabilitación y fortalecimiento (digiflex) x 5 unidades** Color / Nivel Resistencia: Amarillo 0,7Kg; Rojo 1,4Kg; Verde 2,3Kg; Azul 3,2Kg; Negro 4,1Kg 	1	541.450	541.450	497.300

Correo: jhonalexcallecopete6@gmail.com
Teléfono celular: 31486865681

5	**Ejercitador de músculos tensores de la mano que incluya una rejilla ajustable con diez bandas elásticas, una almohadilla acolchada y una correa para fijar a la muñeca** 	2	44,982	89.964	42.500
6	**Balones de 3obath** **Material:** caucho de alta resistencia o látex **Diámetros:** 60 cm 	1	53.550	53.550	45.800
7	**Balones de bobath** **Material:** caucho de alta resistencia o látex **Diámetros:** 85 cm 	1	109.361	109.361	94.500

Ingeniería Construcción y Servicios S.A.S

Correo: jhonalexcallecopete6@gmail.com
Teléfono celular: 31486865681

<table>
<tr><td>8</td><td>Ejercitador dona para mano Azul, verde, amarillo
Material: silicona
Longitud: 14 cm
Peso: 0.38 kg
Ancho: 14 cm
<table><tr><th>Color</th><th>Nivel Resistencia</th></tr><tr><td>Naranja</td><td>50 LB</td></tr><tr><td>Verde</td><td>30 LB</td></tr><tr><td>Azul</td><td>40LB</td></tr></table></td><td>2</td><td>32.963</td><td>65.926</td><td>30.100</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Mancuernas
Material: Hierro fundido recubierta en caucho inyectado
Peso: 1KG
</td><td>2</td><td>18.445</td><td>36.890</td><td>17.500</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Mancuernas
Material: Hierro fundido recubierta en caucho inyectado
Peso: 2KG
</td><td>2</td><td>34.510</td><td>69.020</td><td>32.700</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Pedal ejercitador plegable
Material: acero inoxidable, con tornillo o perilla de ajuste manual, pedales/agarres</td><td>1</td><td>190.000</td><td>190.000</td><td>172.000</td></tr>
</table>

Correo: jhonalexcallecopete6@gmail.com
Teléfono celular: 31486865681

	que incluyen correas ajustables o agarraderas ergonómicas, con base antideslizantes Altura Total 29 Cm, Ancho Total 26 Cm, Largo Total 46 Cm 				
12	Pelotas para manos Material: Silicona Dimensiones: 5cm Color / Nivel Resi Naranja / Extra s Verde / Suav Azul / Medi 	2	62.951	125.902	57.800
13	**Rodillo de posicionamiento cilíndrico** **Material:** Goma espuma de alta densidad **Revestimiento:** Napa impermeable **Dimensiones:** 60 cm de largo X 15 cm de diámetro 	1	71.400	71.400	67.900
14	**Banco Step aeróbico**	1	139.111	139.111	125.200

Correo: jhonalexcallecopete6@gmail.com
Teléfono celular: 31486865681

	Material: plástico resistente de alto impacto, con superficie superior y base antideslizante y ajustable para 2 o 3 niveles. **Dimensiones:** 68-70 cm de largo y 27-28 cm de ancho **Capacidad de Peso:** 100-120 kg. 				
15	**Botiquín de primeros auxilios tipo B Resolución 0705-2007 compuesto de los siguientes elementos de dotación:** 1 paquete x 100 Unid gasas limpias 20 paquetes x 3 gasas estériles 4 unidades de apósitos o compresas 2 unidades de espadrapo de tela rollo x 4" 2 paquete x 20 de baja lenguas 2 venda elástica 2 x 5 yardas 2 venda elástica 3 x 5 yardas 2 venda elástica 5 x 5 yardas 1 galón de clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico) 5 solución salina 250cc o 500cc 1 caja x 100 Unidades de guantes tipo examen 1 termómetro digital 1 alcohol antiséptico frasco x 275ML 1 tijeras 1 linterna 4 pares de pilas de repuesto 1 tabla espina larga 2 collar cervical adulto 2 collar cervical niño 1 inmovilizador o férula miembro superior adulto 1 inmovilizador o férula miembro inferior adulto 1 inmovilizador o férula miembro superior niño 1 inmovilizador o férula miembro inferior niño 1 paquete x 25 vasos desechables 1 unidad de tensiómetro 1 unidad de fonendoscopio 2 sobres por 10 de acetaminofén tabletas x 500Mg 1 sobre por 10 de hidróxido de aluminio tabletas 1 sobre por 10 asa tabletas por 100mg	7	781.900	5.473.300	665.900

Correo: jhonalexcallecopete6@gmail.com
Teléfono celular: 31486865681

	2 unidades de elementos de barrera o máscara RCP 				
16	**Camillas de emergencia con inmovilizador de cuello y correas reflectivas, materiales en polipropileno incluye; soporte y señalización adulto** 	5	169.000	845.000	152.000
17	**Camillas de emergencia con inmovilizador de cuello y correas reflectivas, materiales en polipropileno incluye; soporte y señalización pediátrica** 	3	149.000	447.000	135.000
18	**Brazalete reflectivo para brigadista** Material en lona de alta resistencia o vinilo grueso, plastificada en la parte frontal con material PVC calibre 18, color naranja *fluorescente y vinilo verde limón, con bandas* reflectiva, con cinta elástica negra graduable, 11 cm de ancho por 45 cm de largo, con la palabra **BRIGADISTA.**	8	6.902	55.216	5.500

Correo: jhonalexcallecopete6@gmail.com
Teléfono celular: 31486865681

					
19	**Inmovilizador cuello ortopedico adulto** fabricados en caucho de alta resistencia o látex de 65cm 	*1*	*27.000*	*27.000*	*24.500*
20	**Inmovilizadores de cuello cefálico – collarín cervical rígido multitalla Fabricado en polietileno de alta densidad (LDPE) y acolchado de espuma suave para mayor comodidad, de estructura rígida** diseñado para mantener la columna cervical en una posición fija y estable. 	1	31.000	31.000	30.500

Correo: jhonalexcallecopete6@gmail.com
Teléfono celular: 31486865681

21	**Silla Ergonómica para laboratorio clínico** **Regulación en altura** mediante cilindro a gas, pudiéndose bloquear en diferentes alturas, **altura mínima 63cm – altura máxima 88cm** **Asiento tapizado y acolchado** en polipiel sintético, ignifugo M2, interior de goma espuma de alta densidad 30Kg/m3. Ancho 46cm – fondo 44cm **Respaldo de polipropileno** tapizado y *acolchado en polipiel sintético, ignifugo M2*, interior de goma espuma de alta densidad 25Kg/m3 regulable en altura y profundidad **Brazos regulables en altura** **Aro reposapiés metálico** regulable en altura Base de nylon de 600mm Cinco ruedas giratorias de 50mm Dimensiones 60x60x63-88cm 	4	553.350	2.213.400	515.000
22	**Silla de escritorio ergonómica** *Respaldo alto, tapizado en malla negra* transpirable, con soporte lumbar acolchado regulable en altura y profundidad que permita la adaptación de la curvatura natural de la espalda baja, asiento tapizado en tela negra, con espuma inyectada de alta densidad, mecanismo sincrónico que permite la regulación de la inclinación del respaldo y el asiento de forma simultánea, con apoyabrazos regulables en altura, con cubierta de poliuretano, con base tipo estrella de nailon reforzado y ruedas de 50 mm, con ajuste de altura del asiento regulable mediante un cilindro de gas neumático y capacidad para soportar un peso máximo de 120 a 150 kg. **Medidas Aproximadas**: Altura total de 100 – 124 cm, altura del asiento 46 – 55 cm, ancho total de 64 – 70 cm, profundidad total de 53 – 64cm, ancho *del asiento 47 – 52*cm, profundidad del asiento 50 – 53 cm	4	612.255	2.449.020	565.000

Correo: jhonalexcallecopete6@gmail.com
Teléfono celular: 31486865681

					
23	**Reposapiés ergonómico para oficina** **Material:** plástico resistente de alto impacto o poliestireno, superficie texturizada, base antideslizante, con altura ajustable en 3 posicionamientos **Dimensiones:** 46 cm de ancho por 32-35 cm de profundidad 	15	93.713	1.405.695	88.500
24	**Mouse vertical ergonómico inalámbrico recargable** Diseño ergonómico, con conectividad inalámbrica de 2.4 GHz mediante un receptor USB ("dongle") que se conecta al puerto del computador, recargable, compatible con sistemas operativos incluyendo Windows (7/8/10/XP/Vista). 	4	36.050	144.200	34.100

Correo: jhonalexcallecopete6@gmail.com
Teléfono celular: 31486865681

25	**Teclado Ergonómico Inalámbrico** Diseño ergonómico, con conectividad inalámbrica de 2.4 GHz mediante un receptor USB, teclado numérico separado compatible con sistemas operativos incluyendo Windows (7/8/10/11/XP/Vista). 	4	137.445	549.780	127.500
26	**Soporte elevador para monitor** **Material:** acero inoxidable **Dimensiones de la Plataforma:** 14.6" x 9.25" Con 3 niveles de altura ajustable mediante el mecanismo de botón con las siguientes opciones 10.5 cm, 12.5 cm y 14.5 cm, con capacidad para soportar 20kg, con goma antideslizante para mayor estabilidad y malla en el patrón de la superficie de la plataforma para mejorar el flujo de aire. 	11	78.713	865.909	70.300

NOTA: El oferente no debe superar los precios techos establecidos en la presente invitación.

REPRESENTANTE LEGAL

Jhon Alex Calle Copete

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **J.A.C.C INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.**
Identificación (NIT): **901.569.338-5**
Nombre Representante Legal: **JHON ALEX CALLE COPETE**
Identificación (C.C): **1.076.818.380**
Dirección: **BRR PLATINERO SECTOR LAS CARITAS**
Teléfono: **3148686581**
Email: jhonalexcallecopete6@gmail.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá diligenciar el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X	
2	EL OFERENTE deberá dar cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" y la Resolución 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares Mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	X	
3	EL OFERENTE deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, para lo cual se deberá presentar los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2023, 2024,2025 y/o 2026) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. La certificación de experiencia deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato 4. Fecha de iniciación del contrato 5. Fecha de terminación del contrato 6. Valor del contrato 7. Certificación suscrita por quien la expide 8. Calificación del servicio. Muy buena, excelente o regular 9. Número del contrato	X	
4	EL OFERENTE deberá suministrar los elementos que se encuentran relacionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, en las cantidades que se indiquen, con las características técnicas exigidas y cumpliendo con los requisitos de embalaje y protección	X	
5	EL OFERENTE deberá contar con capacidad operativa y administrativa, se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega del bien.	X	
6	Los elementos suministrados, deben contar con garantía mínima de un año. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño o imperfecto de fábrica, El oferente tendrá la obligación de realizar la reposición o	X	

Correo: jhonalexcallecopete6@gmail.com
Teléfono celular: 31488865681

	cambio del mismo sin ningún costo adicional. Solo en los casos que la entidad, lo considere pertinente se podrá reparar los elementos que resulten defectuosos.		
7	**PERSONA ENLACE:** El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Deberán nombrar a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato y brindar asesoramiento, asi como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse. Nombre: Teléfono: Correo electrónico de la persona asignada:	X	
8	EL OFERENTE deberá asumir los costos asociados al transporte, fletes y los gastos en que incurra, para garantizar la entrega de los bienes objeto del proceso de *contratación, con el cumplimiento de todas las* especificaciones técnicas, en el Almacén de Intendencia de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, ubicado en la calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño instalaciones del Distrito 1 de Policía Quibdó.	X	
9	El oferente será responsable de los daños ambientales directos o indirectos que se generen como consecuencia de su actuación, y deberá asumir los costos de las medidas de corrección, mitigación, remediación o compensación, conforme al principio de "quien contamina, paga", consagrado en la Ley 99 de 1993.	X	
10	El oferente reconoce que, la Policía Nacional podrá realizar auditorías, inspecciones y supervisiones para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias, y el contratista deberá facilitar toda la información y acceso requerido.	X	

REPRESENTANTE LEGAL

Jhon Alex Calle Copete

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **J.A.C.C INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.**
Identificación (NIT): **901.569.338-5**
Nombre Representante Legal: **JHON ALEX CALLE COPETE**
Identificación (C.C): **1.076.818.380**
Dirección: **BRR PLATINERO SECTOR LAS CARITAS**
Teléfono: **3148686581**
Email: jhonalexcallecopete6@gmail.com

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES CHOCÓ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 9. Designar un coordinador del contrato, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del presente contrato. 10. Presentar la factura comercial con los soportes legales y técnicos solamente dentro de los CINCO (5) primeros días cada mes, con base en las características y condiciones propias del objeto a contratar. Vencido este término la Oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, deberá radicar la cuenta para el respectivo pago. 11. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato. 12. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única 13.Prestar un servicio eficaz, eficiente y responsable que satisfaga las necesidades de la Unidad. 14. Los elementos suministrados, deben contar con garantía mínima de un año. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño o imperfecto de fábrica, El oferente tendrá la obligación de realizar la reposición o cambio del mismo sin ningún costo adicional. Solo en los casos que la entidad, lo considere pertinente se podrá reparar los elementos que resulten defectuosos. 15. EL OFERENTE deberá asumir los costos asociados al transporte, fletes y los gastos en que incurra, para garantizar la entrega de los bienes objeto del proceso de contratación, con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, en el Almacén de Intendencia de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, ubicado en la calle 30 Avenida el Aeropuerto el Caraño instalaciones del Distrito 1 de Policía Quibdó. 16.Los elementos deberán ser entregados en condiciones adecuadas y cumpliendo con los requisitos de embalaje y protección. 17. EL OFERENTE deberá dar cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. 18. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros

Correo: jhonalexcallecopete6@gmail.com
Teléfono celular: 31486865681

reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 19. Sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación. 20. No continuar prestando los servicios una vez se haya ejecutado el 100% del presupuesto estimado para la ejecución del objeto contratado. 21. Realizar el pago del UNO PUNTO CINCO (1.5%) POR CIENTO del valor total del contrato a favor de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, si este es superior a 120 UVT, si el valor total del contrato es igual o inferior a 120 UVT la retención será del uno (1%) por ciento, por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA", establecido mediante ley 682 de 2001, reglamentada mediante Ordenanzas número 015 del 11 de Diciembre de 2001 y 007 del 13 de agosto de 2.003 de la de la Asamblea Departamental del Chocó, y la ley 2146 de 2021, a través de la cual se renueva y adiciona la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", reglamentada mediante ordenanza número 112 de 2021. PARÁGRAFO PRIMERO El valor por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA" será retenido por la tesorería del contratante Departamento de Policía Chocó - Unidad Prestadora de Salud Chocó, en la proporción indicada en ésta cláusula en cada pago y/o desembolso que se haga del presente contrato al contratista y será consignado en la cuenta corriente 536-386607-01 de BANCOLOMBIA o 3303-001762-9 del BANCO AGRARIO a nombre de la Universidad Tecnológica del Chocó – Estampilla. 22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Esta es la última obligación. 23. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. 24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOMBRE DEL OFERENTE **J.A.C.C INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.**

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Jhon Alex Calle Copete

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) **1.076.818.380**

DIRECCIÓN Y TELÉFONO **314868658, BRR PLATINERO SECTOR LAS CARITAS**

Correo: jhonalexcallecopete6@gmail.com
Teléfono celular: 31488865681

ANEXO
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita, plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
12. Realizar retención del UNO PUNTO CINCO (1.5%) POR CIENTO del valor total del contrato a favor de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA", establecido mediante ley 682 de 2001, reglamentada mediante Ordenanzas número 015 del 11 de Diciembre de 2001 y 007 del 13 de agosto de 2.003 de la de la Asamblea Departamental del Chocó, y la ley 2146 de 2021, a través de la cual se renueva y adiciona la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba". PARÁGRAFO PRIMERO El valor por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA" será retenido por la tesorería del contratante Departamento de Policía Chocó - Unidad Prestadora de Salud Chocó, en la proporción indicada en ésta cláusula en cada pago y/o desembolso que se haga del presente contrato al contratista y será consignado en la cuenta corriente 536-386607-01 de BANCOLOMBIA o 3303-001762-9 del BANCO AGRARIO a nombre de la Universidad Tecnológica del Chocó – Estampilla.
13. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, la POLICIA NACIONAL exigirá al contratista las siguientes obligaciones: a) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. b) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. c) Realizar actividades de prevención y promoción. d) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. e) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. f) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. g) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. h) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.